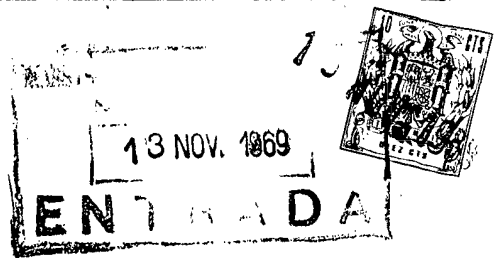


153431



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: AGRA, S.A.

RESIDENCIA: LAMIACO-LEJONA (VIZCAYA)

ENUNCIADO: EXPOSITOR PERFECCIONADO

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

La presente invención se refiere a un expositor perfeccionado, cuya estructura, sumamente simple, capacita al dispositivo en cuestión para cumplir su misión de modo preciso y seguro, sin complicaciones de montaje ni realización.

5

Basicamente, consiste en un soporte alámbrico, el cual ha de comportar superiormente un cartel, en el que existan leyendas ó motivos alusivos al producto que se trata de promocionar.

10

Para que la esencia de la invención quede fielmente reflejada, se acompaña a la presente invención, un juego de planos, en los que en plan esquemático se representa el dispositivo en cuestión, según dos figuras, una de las cuales muestra el conjunto, según alzado y planta, en tanto que la otra, lo hace según perspectiva.

15

Como puede comprobarse, el soporte, a base de varilla fina, ó alambre que tenga la suficiente rigidez, está formado por un tramo vertical 1, que inferiormente se acoda en ángulo recto, según 2, para a continuación formar una circunferencia 3, de la cual la zona 2, puede considerarse como un radio.

20

Opuestamente, el tramo 1, es normal a otro 4, de extremos equidistantes de 1, y a su vez doblados en ángulo recto hacia arriba, formando una especie de patillas paralelas 5.

25

El expositor se completa mediante un panel 6, del tipo que presenta un alma de cartón ondulado, entre dos de cuyas canales se introducirán las patillas 5.

30

Con esta disposición es facilmente comprensible, que si el panel 6, comporta por una ó ambas caras, represen



1 taciones ó leyendas indicativas de determinado producto, la
localización del mismo, es fácil y cómoda, ya que el exposi
tor puede situarse en cualquier lugar, ya sea un mostrador,
vitrina, escaparate, etc.

5 Las ventajas que se desprenden de la utilización
de expositores según la invención, son evidentes, y pueden
resumirse en los siguientes puntos:

10 1º.- Realización elemental, que no requiere en
absoluto de costosos procedimientos fabriles.

2º.- Precios de producción realmente reducidos.

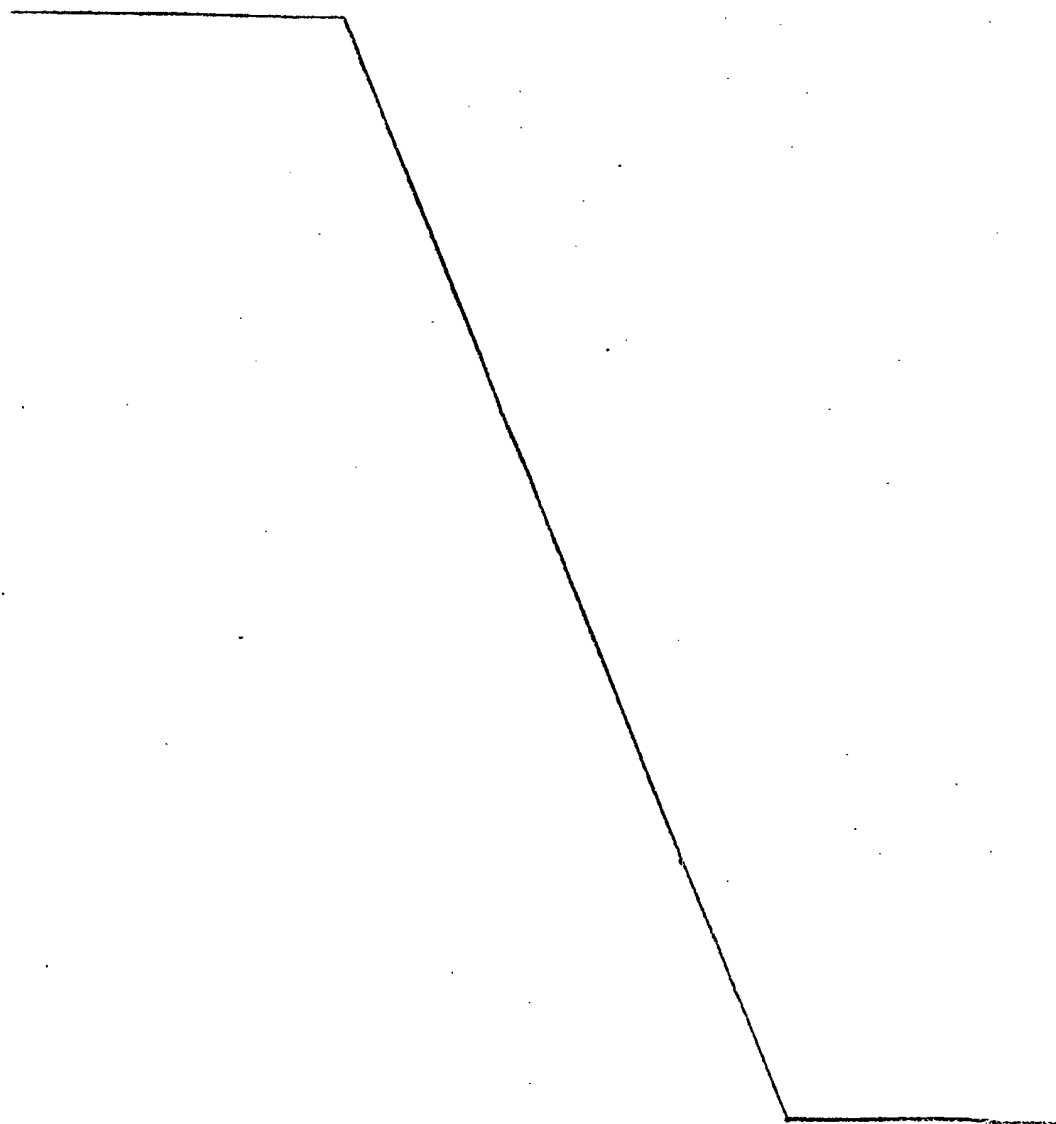
10

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
caciones, presentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1. EXPOSITOR PERFECCIONADO, que esencialmente se caracteriza por constituirse a partir de un soporte formado por una varilla que por uno de sus extremos se acoda en ángulo recto, originando así un tramo central, que es radio de una circunferencia base formada por la propia varilla, la cual, opuestamente es normal a otro tramo recto, cuyos extremos equidistan del tramo vertical primitivo, y se acodan hacia arriba formando sendas patillas paralelas, completándose el expositor, mediante un panel rectangular con un alma a base de cartón ondulado, entre dos de cuyos canales penetran las patillas del soporte.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
EXPOSITOR PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 13 noviembre 1.969

BERNARDO UNGRIA
P.P.

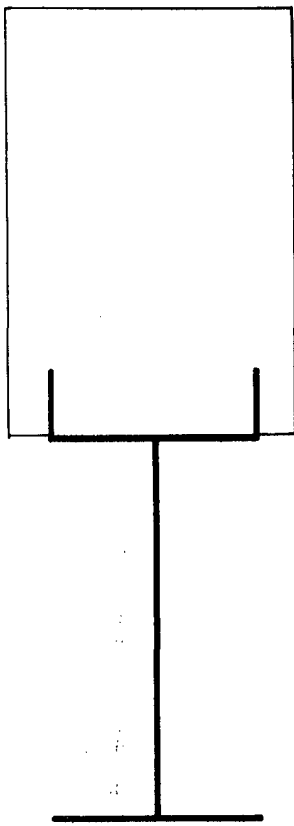


FIG.-1

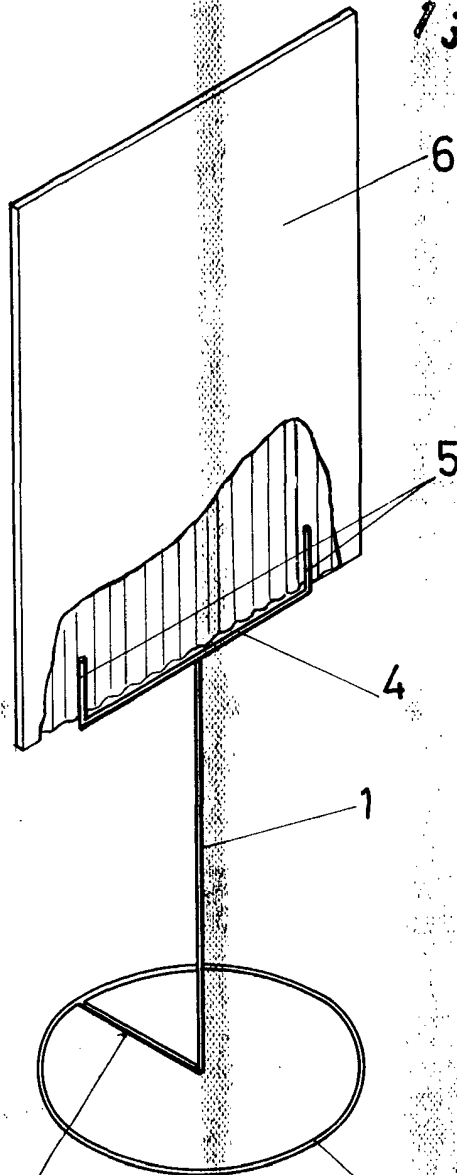
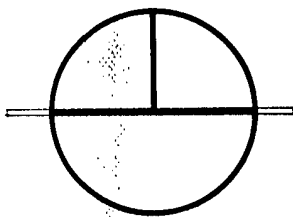


FIG.-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 13 de noviembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

P. P.